HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Olavarría 60 - Tel. 02902 491032
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPTE. N° : 647/MC/00.-
SANCIONADA : 04 de Agosto de 2.000
PROMULGADA : 08 - 09 - 2000
DECRETO N° : 600/00.-
ORDENANZA N° : 584/HCD/00

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

ART. 1°) APROBAR, el Decreto Nª 383/2000,emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, AD REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante, referente a: Aceptar la Donación brindada por la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales y el Banco del Sol, consistente en el PC CELERON 500 MHZ, 64 MB RAM, DISCO 10 GB, LECTOR CD 50,DISQUETERA 31/2MODEN MOTOROLA 56 K, MONITOR 15 PULGADAS SVGA COLOR, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES.

ART. 2°) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-

ART. 3°) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE.**

Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante

Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 584/00. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"